



COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO

**Legislatura N° 370
Sesión 14ª, ordinaria
Martes 05 de julio de 2022**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Confirmación de la Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, CMF, señora Solange Berstein, quien concurre junto al Comisionado, señor Kevin Cowan y al Director General de Regulación Prudencial, señor Luis Figueroa.

2.- Excusa por no poder asistir a la sesión de hoy del Vicepresidente Ejecutivo del Retail Financiero, señor Claudio Ortiz. Manifiesta interés de concurrir en una próxima oportunidad.

3.- Confirmación para asistir a la sesión del lunes 11 de julio de la Presidenta de la Unión Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa de la región de Valparaíso, UNAPYME, señora Gianina Figueroa.

4.- Confirmación para asistir a la sesión del lunes 11 de julio del Presidente de Convergencia Nacional de Gremios PYMES y Cooperativas de Chile, señor Eduardo del Solar.

5.- Confirmación para asistir a la sesión del lunes 11 de julio del Presidente de la Asociación Chilena de Gastronomía, ACHIGA, señor Máximo Picallo.

6.- Confirmación para concurrir a la sesión de hoy del Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios, CONADECUS, señor Hernán Calderón.

7.- Confirmación para asistir a la sesión del lunes 11 de julio de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Federación de Empresas de Turismo de Chile, FEDETUR, señora Helen Kouyoumdjian.

8.- Carta del Presidente de la Asociación de Bancos, señor José Manuel Mena, mediante la cual solicita concurrir a la Comisión para entregar su opinión acerca del proyecto de ley iniciado en mensaje, que crea un Registro de Deuda Consolidada, boletín N° 14743-03.

9.- Oficio N° 433/2022, del Secretario Ejecutivo (S) de la Comisión Nacional de Energía, señor Marco Antonio Mancilla, por el cual responde Oficio N° 82 de esta Comisión, acerca de como afectaría al mercado del gas, la modificación del artículo duodécimo transitorio de la ley N° 20.999, obligando a las empresas integradas verticalmente a que sumen sus utilidades y así determinar- en conjunto- si cumplen con la rentabilidad esperada.

Respuesta Oficio N°: [19/3/2022](#)
